

## RESOLUCIÓN N° 2247

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC025-2024”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

Y,

### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC025-2024, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESTUDIO PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA LUGAR DE DESARROLLO SAHAGÚN”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día doce (12) de noviembre de 2024.

Que mediante Resolución N° 2165 del 18 de noviembre de 2024, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC025-2024, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESTUDIO PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA LUGAR DE DESARROLLO SAHAGÚN”

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$1.003.574.716,00) incluido IVA, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2716 del 21 de octubre de 2024 por valor CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$401.429.886,00) y certificado de vigencia futura N° 82 del 31 de octubre de 2024 por SEISCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$602.144.830,00), aprobada mediante Acuerdo N° 108 del 31 de octubre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha veintiséis (26) de noviembre de 2024 a las 8:15 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta los siguientes oferentes:

<b>NOMBRE DE LOS PROPONENTES</b>
<b>CONSORCIO UNICORDOBA 2024</b>
<b>RAFAEL SANTIAGO NAAR.</b>

Que mediante Resolución N° 2166 del 18 de noviembre de 2024, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 02 de diciembre de 2024, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 03 al 04 de diciembre de 2024.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente **CONSORCIO UNICORDOBA 2024** allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 05 de noviembre de 2024 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
<b>CONSORCIO UNICORDOBA 2024</b>	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>HABILITADA</b>

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
<b>RAFAEL SANTIAGO NAAR.</b>	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>RECHAZADA</b>

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **RECHAZADA** la propuesta presentada por el proponente **RAFAEL SANTIAGO NAAR**, por no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. En cuanto a la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO UNICORDOBA**, se encuentra **HABILITADA**, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor técnico	50 puntos	37.5
2. Factor Económico	40 puntos	40.0
3. Apoyo a la industrial nacional	10 puntos	10.0
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>87.5</b>

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC025-2024, al proponente CONSORCIO UNICORDOBA 2024

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC025-2024, cuyo objeto es la “**CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE ESTUDIO PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA LUGAR DE DESARROLLO SAHAGÚN**” al proponente **CONSORCIO UNICORDOBA 2024**, por la suma de MIL TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.003.186.697,00) incluido IVA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería en fecha 05 de diciembre de 2024

Original firmado

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista

Revisó: Josefina Eraso – Jefe Oficina Contratación